



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63-001-22-14-000-2021-00109-00
Radicado interno.	398
Tipo de proceso.	Ordinario Especial -Jurisdiccional
Demandante.	Luz Alba Botero Guevara
Demandado.	Coomeva E.P.S.
Tipo de actuación.	Sentencia
Fecha de sentencia.	14 de diciembre de 2021
Decisión.	Revocar el numeral segundo de la sentencia proferida el 4 de mayo de 2020 por la Delegada para la Función Jurisdiccional y Conciliación de la Superintendencia de Salud; en lo demás mantener incólume la decisión de instancia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211214-63001221400020210010900-SSCFL-ADJ-EST208.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 16 de diciembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 16 de diciembre de 2021, a las 5:00 p.m.